

LOS ESTANDARTES DE LA CIUDAD Y REAL DE GUADIX: NUEVOS DATOS PARA SU ESTUDIO (1578)

Miguel AMEZCUA LÓPEZ
Carlos Javier GARRIDO GARCÍA

RESUMEN

La transmisión a finales de 1578 de los estandartes reales y de la ciudad de Guadix al nuevo alférez mayor Alonso Delgadillo permite reconstruir, aunque tan sólo sea de manera parcial, las características de estos importantes símbolos de la ciudad y del Reino. Este estudio ha podido ser realizado tras el hallazgo en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix de un documento que contiene una carta de recibo y otra de obligación referido a la custodia de las citadas enseñas.

Hasta el momento nuestro conocimiento acerca de los estandartes de la ciudad y real de Guadix se limitaba a un cúmulo de noticias aisladas, no habiendo sido hasta el momento objeto de ningún estudio, a excepción de una pequeña obra que vino a llenar un vacío historiográfico verdaderamente clamoroso¹. La razón para esta situación podemos afirmar que ha sido la falta de fuentes, debida a la pérdida de los fondos documentales del Archivo Histórico Municipal, lo que llevaba a los posibles interesados en el tema a tener que limitarse a un cúmulo de noticias aisladas y, lo que es peor, indirectas. De ahí la importancia del hallazgo del documento que publicamos en este trabajo ya que constituye el más antiguo encontrado hasta el momento en el que de manera directa se trata el tema de los estandartes reales de la ciudad. Se trata además, como veremos en el análisis que vamos a hacer del mismo, de una verdadera rareza documental, muestra clara de la riqueza que atesora el Archivo Histórico

de Protocolos Notariales, cuya catalogación-inventario pone en nuestras manos unas posibilidades de investigación que antes languidecían en el abandono.

Como decimos, el documento (que transcribimos completo en el apéndice) es una auténtica rareza, tanto desde el punto de vista diplomático como en el de su contenido. Con respecto al primer aspecto, el documento en su primera parte es una carta de recibo (líneas 1-12) y en la segunda una de obligación (líneas 13-18). Pero pasemos ya a su contenido. Resumiendo, Alonso Delgadillo otorga haber recibido de María de Arraya dos estandartes reales, el de la ciudad y el real en sentido estricto, obligándose posteriormente a custodiarlos y dar cuenta de ellos. Vamos a dividir el análisis concreto en cuatro aspectos: los protagonistas, el oficio de alférez y su relación con los estandartes reales y, por último, la descripción de los dos estandartes.

1. LOS PROTAGONISTAS

El otorgante es Alonso Delgadillo, vecino y regidor de Guadix, ostentando además el cargo de "depositario general" (líneas 1-3), relacionado con la administración de los bienes confiscados a moriscos tras la expulsión de 1570 en la ciudad de Guadix y su Tierra². Además de estos dos cargos, ostentaba también el de alférez de la ciudad, razón por la cual recibe ahora los estandartes (línea 12).

La otra protagonista es María de Arraya, vecina de Guadix y mujer de don Juan de Benavides (líneas 4-5), que debía ostentar anteriormente el cargo de alférez de la ciudad y por ello entrega ahora los estandartes al nuevo. En este caso, es un verdadero enigma el porqué los entrega esta señora y no su marido. En el documento queda claramente establecido que el marido aún vivía y, además, en cualquier caso para ocupar la mujer el papel del marido aquélla habría tenido que tener carta de poder en su favor, hecho que no se cita. La única explicación que podemos apuntar es que el marido se encontrara impedido tanto para entregar los estandartes como para otorgar el poder necesario para que lo hiciera por él su esposa, bien fuera por enfermedad o por su ausencia de la ciudad, hechos que también explicarían su renuncia al oficio de alférez (que solía ser de concesión perpetua) y el nombramiento de uno nuevo, más aún cuando nos consta que a lo largo de la Edad Moderna el mismo estuvo vinculado a su familia y sucesores.

2. EL OFICIO DE ALFÉREZ MAYOR Y SU RELACIÓN CON LOS ESTANDARTES REALES

El oficio de alférez mayor en los Concejos solía tener carácter perpetuo, formando parte de los oficios denominados de la República, compitiendo su nombramiento a los monarcas, siendo su finalidad básica la de ser el abanderado del estandarte, tanto real como de la ciudad. El oficio pervivirá durante toda la Edad Moderna hasta que en virtud de un Real Decreto de 28 de julio de 1835 se supriman todos los oficios perpetuos anejos a los ayuntamientos, quedando la función del alférez mayor encomendada al regidor más antiguo³. En el caso de la ciudad de Guadix, a raíz de la conquista se implantará también el oficio de alférez mayor, en concreto en el año 1492, cuando los monarcas hagan merced del mismo a García de Carvajal, como recompensa por haber capturado la bandera de los nazaritas durante el asalto a Alhama de Granada en 1482⁴. Con posterioridad este oficio, que en el Catastro de Ensenada se cita como sujeto a merced real o compra⁵, pasaría a la familia Benavides y, salvo cortos periodos de tiempo (como el del periodo de nuestro documento), siguió vinculado a la misma durante toda la Edad Moderna⁶. Su función principal y sin duda la que concedía un destacado prestigio que hacía al oficio deseable, era la de portar los estandartes, tanto el de la ciudad⁷ como el real, éste último sobre todo en los actos de proclamación de los nuevos reyes, costumbre que se mantiene hasta ser suprimida en 1833⁸ y de los que en el caso de Guadix tenemos constancia de las realizadas por Juana I⁹, Felipe V¹⁰, Carlos IV¹¹ y Fernando VII¹². El hecho de que el único capacitado para portar los estandartes reales y de la ciudad fuera el alférez mayor determinó que estos fueran custodiados en su casa, hecho demostrado en el caso de Guadix por el documento que estamos analizando y que también se producía en el caso de la vecina de Almería. Su traslado a las casas consistoriales sólo se produciría a raíz de la supresión del oficio de alférez mayor a principios del siglo XIX¹³.

3. EL ESTANDARTE DE LA CIUDAD

Este estandarte, que portaba las armas de la ciudad, suele ser con frecuencia confundido con el estandarte real, aunque el documento que nos ocupa ya deja claramente establecida la existencia de dos estandartes en la ciudad. La descripción que de este estandarte nos hace el texto (línea 6) es bastante parca, limitándose a referirnos que era pequeño y que ostentaba las armas de la ciu-

dad, estando éstas bordadas en oro y decorado el estandarte con cordones del mismo material (líneas 8-9). Es curioso que a este estandarte se le dé en el texto la categoría de real (línea 5), hecho que podemos achacar a la confusión del escribano (y del mismo vulgo) ya que las armas de la ciudad (el yugo y las flechas) eran los emblemas de los Reyes Católicos y, por ende, símbolos reales¹⁴. Los Reyes Católicos utilizaron el Guión de la Banda de Castilla como estandarte personal, acompañado de dos yugos en el anverso y dos haces de flechas en el reverso, las iniciales de sus nombres y la leyenda "Tanto monta, monta tanto" en la cenefa¹⁵. En cualquier caso, el origen del pendón o estandarte de la ciudad en Guadix se remonta al año 1494 cuando, en la ordenanza 17 del Fuero Nuevo otorgado por los Reyes Católicos a la ciudad, se ordene "que haya pendón pyntado con las armas de conçejo que nos le diéremos el qual lleven quando fuere menester de salir el pendón con la gente de la çibdad el alguazil mayor"¹⁶. Como vemos, aún no se había concedido por los reyes escudo a la ciudad, hecho que se producirá tres años después, en 1497, mediante carta de merced¹⁷.

4. EL ESTANDARTE REAL

Ya desde la Edad Media los reyes castellanos ostentaban como representación de su persona y Corona el llamado estandarte real (también denominado bandera o pendón real), constándonos su primera definición en las famosas *Partidas* de Alfonso X el Sabio¹⁸. Solían ser de damasco carmesí¹⁹, estando presentes como símbolo del poder real en las ciudades de realengo del reino, adquiriendo, como ya hemos visto, su principal función simbólica en el acto de su tremolación en la proclamación de los nuevos monarcas. Tal era el caso de la ciudad de Guadix, en la que según el documento que nos ocupa también existía este estandarte real. En la somera descripción que nos hace (líneas 7-8), nos lo califica de grande, teniendo bordadas en oro por un lado las armas reales y por el otro las de la ciudad, siendo, como era preceptivo de damasco carmesí. Aunque el texto no concreta más, podemos imaginarnos más de sus características gracias a los estudios existentes sobre los estandartes reales de la época. Así, a principios del siglo XVI los estandartes eran de batiente redondeado, formando un semióvalo o semicírculo. A mediados de la centuria aparece la forma cuadrilátera, habiendo desplazado ya totalmente ésta a la primera a finales de siglo. Las dimensiones solían ser de 1'70 metros de lado hasta la primera mitad del siglo, aumentando poco a poco hasta unos 3 metros a finales²⁰. Como ya hemos dicho eran de damasco carmesí, hecho que se mantiene con los monarcas de la

Casa de Austria y de Borbón, hasta que en 1843 se usa por primera vez el fondo morado²¹. En cuanto a la configuración del escudo, sería gratuito hacer cualquier consideración al desconocer cual fue su fecha de elaboración²².

Por último, citaremos que en el documento que nos ocupa el nuevo alférez no recibe sólo los estandartes, sino también el asta o lanza para portarlos, destacando que aunque hay dos estandartes tan sólo hay un asta, índice claro de que su uso conjunto en un mismo acto no era preceptivo. Además, también recibe una caja de madera donde se guardarían las dos insignias bajo llave (líneas 9-10).

APÉNDICE DOCUMENTAL

1578, diciembre, 23. Guadix.

Alonso Delgadillo, regidor y alférez de Guadix, declara haber recibido de doña María de Arraya, mujer de don Juan de Benavides, vecina de Guadix, dos estandartes reales, obligándose a custodiarlos.

Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix, XVI-133 (Diego de Villanueva Calderón, 1576-1579), registro de 1579, folio CCLIr.

“[Cruz]

En la çibdad de Guadix a veynte y tres días del mes de ^{1/} dizienbre de mill e quinientos e setenta y ocho años, el señor Alonso ^{2/} Delgadillo, veçino e regidor desta çibdad y depositario general, ^{3/} reçibió de la señora doña María de Arraya, muger del señor ^{4/} Juan de Benavides, veçino desta çibdad, dos estandartes reales, ^{5/} el vno pequeño desta çibdad con sus armas, y el otro es- ^{6/} -tandarte grande con las armas reales y del otro lado con ^{7/} las armas de la çibdad de damasco carmesí, bordados ^{8/} de oro y sus cordones y vna lança y en vna caxa de ma- ^{9/} -dera con su llave los dichos estandartes, de que doy fee, e ^{10/} se dio por contento dellos porque los reçibió realmente e con efee- ^{11/} -to, los quales reçibió como alférez ques desta çibdad ^{12/} e se obligó de dar quenta dellos quando le sea mandado o pagará ^{13/} su valor por su persona e bienes que para ello obligó. Dio poder ^{14/} a las justiçias de su magestad para que apremien a lo ^{15/} así cunplir como por sentençia pasada en cosa juzgada ^{16/} e renunçió las leyes que sean en su fabor e la ley general ^{17/} que dize que general renunçia fecha de leyes non vala ^{18/} e lo firmó de su nonbre. Testigos el capitán Bernardino de Villalta, regidor, ^{19/} e Juan Fernádes, estante en esta çibdad. ^{20/}

Alonso Delgadillo [firmado y rubricado]. Por testigo, Bernardino de Uillalta [firmado y rubricado]²¹”.

NOTAS

¹ Cfr. AMEZCUA LÓPEZ, Miguel, "El pendón o estandarte real que se conserva en el Ayuntamiento de Guadix": *Wadi-as* 117 (1996) pp. 28-30.

² CONTRERAS RAYA, Antonio, "Una sociedad atemorizada": *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez* 10 (1997) p. 121.

³ Cfr. DÍAZ-MARTÍN DE CABRERA, José, "El estandarte real de la ciudad y los alféreces mayores de Granada": *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 7 (1917) p. 276.

⁴ La merced fue otorgada en Santa Fe el día 8 de febrero de 1492. Cfr. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada 1993, p. 28; vid. también, ASENJO SEDANO, Carlos, *Guadix: estudio de una ciudad mudéjar*, Guadix 1992, p. 119.

⁵ Cfr. GÁMEZ NAVARRO, Juan, *Guadix 1752, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid 1991, p. 90.

⁶ Las referencias que tenemos sobre la vinculación del oficio a la familia Benavides (posteriormente Barradas-Benavides) son abundantes durante los siglos XVII y XVIII. Cfr. HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco, *Anales de Granada*, Granada 1934 (ed. de Antonio Marín Ocete), pp. 178, 655 y 663; ASENJO SEDANO, Carlos, *Pueblos e iglesias de Granada. Siglo XVI: La Tierra de Guadix*, Granada, Universidad, 1992, pp. 76-77 y 80-81; VALVERDE FRAIKIN, Jorge, *Títulos nobiliarios andaluces*, Granada 1991, p. 200; SUÁREZ, Pedro, *Historia del Obispado de Guadix y Baza*, Madrid 1696 (edición 1948), p. 322; CONTRERAS RAYA, Antonio, "Apuntes para la historia de un conflicto bélico": *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez* 4 (1991) p. 126; *Programa de Feria y Fiestas de 1958*, "Noticias de las fiestas celebradas por la ciudad de Guadix en la proclamación del señor don Carlos IV, 1789".

⁷ Así se dice en el Fuero nuevo de la ciudad de 1494. Cfr. ASENJO SEDANO, Carlos, *El Fuero Nuevo de la ciudad de Guadix*, Guadix 1974, ordenanza nº 17.

⁸ Cfr. SERRADOR AÑINO, Ricardo, "La vexicología y el ejército": *Revista de Historia Militar* 61 (1986) p. 123; O'DONNELL, Hugo, "La Bandera", en *Símbolos de España*, Madrid 1999, p. 350.

⁹ Cfr. MORENO TRUJILLO, Amparo y OSORIO PÉREZ, María José, *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*, t. I, Granada, Universidad, 1996, p. 205.

¹⁰ Cfr. CONTRERAS RAYA, Antonio, "Apuntes...", p. 126.

¹¹ "Noticias de las fiestas celebradas...".

¹² Cfr. ASENJO SEDANO, Carlos, *Desde la Catedral de Guadix: La Guerra de la Independencia y otras noticias del siglo XIX*, Guadix 1986, p. 16.

¹³ Cfr. TAPIA GARRIDO, José Antonio, *Almería piedra a piedra*, Almería 1980, pp. 243-244.

¹⁴ Cfr. AMEZCUA LÓPEZ, Miguel, "Guadix y su escudo de armas": *Wadi-as* 140 (1999) pp. 13-15.

¹⁵ Cfr. SERRADOR AÑINO, Ricardo, *op. cit.*, p. 204; CALVO PÉREZ, José Luis y GRÁVALOS GONZÁLEZ, Luis, *Banderas de España*, Vitoria 1983, pp. 16 y 40-42.

¹⁶ Cfr. ASENJO SEDANO, Carlos, *El Fuero Nuevo...*

¹⁷ Archivo Histórico Nacional de Madrid, Secretaría-Memorias, caja 4-H, *Memoria sobre la visita hecha a los archivos de Guadix, Baza, Huéscar y Galera, en la provincia de Granada, durante los días 23 al 30 de marzo de 1924 por Pedro Gan Espinosa*. Afirma el autor que en el inventario del Archivo Municipal constaba que en el Legajo A había el siguiente documento: "Merced de los reyes de 1497 concediendo escudo a la ciudad de Guadix. Un pliego en pergamino, con el escudo de Guadix en colores. Habiendo rebuscado y preguntado al secretario sobre este documento, no ha podido ser hallado y los informes son que se han extraviado muchos documentos".

¹⁸ Título XXIII, leyes 12 a 15.

¹⁹ Cfr. O'DONNELL, Hugo, *op. cit.*, p. 350.

²⁰ Cfr. MANZANO LAHOZ, Antonio, "La evolución de las banderas": *Militaria: Revista de Cultura Militar* 9 (1997) p. 66.

²¹ Cfr. SERRANO AÑINO, Ricardo, *op. cit.*, p. 123.

²² Nos remitimos en todo caso a la descripción del escudo existente en el pendón actual de la ciudad, con las consideraciones que se hacen sobre algunos errores que contiene. Vid. AMEZCUA LÓPEZ, Miguel, "El pendón...", pp. 28-30.